En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 11:11 (once horas con once minutos) del día 3 (tres) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los Ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y en la Secretaría General el Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, a efecto de celebrar sesión **extraordinaria** de Ayuntamiento, en términos de del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **11 (once) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán **válidos** todos los **acuerdos** que en esta **sesión se originen**. A continuación, el Presidente Municipal Interino, Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: *** Punto Número Uno. -** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. *** Punto Número Dos. -** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. *** Punto Número Tres. –** Análisis y en su caso, aprobación de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, con efectos a partir del 4 de mayo de 2021, de la Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, con respecto del cargo de Regidora de representación proporcional del Ayuntamiento; así como de ser procedente, toma de protesta al Regidor suplente José de Jesús Lugo López. *** Punto Número Cuatro. –** Clausura. Aprobado que fue por unanimidad el Orden del Día, **se procedió a su desahogo** como sigue: *** Punto Número Uno. -** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. *** Punto Numero Dos**.- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. *** Punto Número Tres.-** El Licenciado José Alejandro Fajardo Marín, da cuenta al Pleno del Ayuntamiento que el día 16 (dieciséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno), **la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña**, presento solicitud de licencia por tiempo indefinido en los términos de lo establecido por el artículo 42 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo cual se presenta ante este Órgano colegiado para su conocimiento y en su caso aceptación. La Regidora Patricia García Cárdenas, manifestó que reconoce la trayectoria de la Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, como mujer en la política del municipio y le desea éxito en su proyecto que inicia, que sabe que busca más en el plano personal, y desea se asiente en acta lo siguiente (se cita de manera textual): *presidente tengo una inquietud muy fuerte, he estado recibiendo comentarios que tenemos en nuestra institución como Ayuntamiento algunas mujeres que prestan sus servicio, mujeres que han estado solicitando hacer sus prácticas profesionales como futuras profesionistas y estas mujeres me han comentado, la preocupación que ha estado surgiendo debido a que dentro del Ayuntamiento, han estado suscitándose situaciones que vulneran la dignidad de las mujeres, me han comentado que han sido víctimas de algunas situaciones que denigran la integridad física y psicológica, y todas esta situaciones que han estado suscitándose en este Ayuntamiento como trabajadoras donde prestan sus servicios, que me puede decir de eso, a mi si me inquieto por lo que señale que*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL

la regidora así empezó a abrirse brecha como dije prestando su servicio, sin algún cobro, la regidora así empezó, desgraciadamente me llamo mucho la atención que se estén acercando mujeres comentado ese tipo de temas, que dentro de la institución estén sufriendo acosos, estén sufriendo acciones que denigran la mujer, presidente que nos puede comentar. El Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero, Presidente Municipal Interino, manifestó: *Que agradece el comentario y recalco que a nadie se va a solapar, de hecho, se les impartió a todos los directores hombres, a seguridad pública, vialidad y protección civil un curso por parte del Centro Especializado para la Erradicación de las Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM), esto para erradicar este tipo de cosas, si esto surgiera vamos a ir en contra del personal de este tipo de actos, no va quedar impune y no se va solapar este tipo de actos, no estamos aquí para solapar a nadie.* La Regidora Patricia García Cárdenas, manifestó: *Me gustaría quede asentada mi pregunta, mi comentario, lo que dice el presidente, es muy importante que como pleno estemos erradicando cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, también hacia los hombres, cualquier tipo de violencia, en el caso que yo menciono las chicas están siendo víctimas de acosos, están siendo víctimas de bajezas, son prestadoras de servicio, y están manifestándose que ellas llegaron al Ayuntamiento creyendo que era una institución seria, donde iban a recibir la orientación para ser futuras profesionistas y desgraciadamente están siendo víctimas de acoso, están siendo víctimas de otras situaciones más complicadas que ellas manifestaron y comentaron que van a tomar cartas en el asunto, entonces como Pleno del Ayuntamiento solicito que nos manifestamos y que en su momento cuando salga a la luz la situación que van a presentar las apoyemos y que como dice el presidente pues que no quede impune y que llegar hasta la última instancia y que ahora si como dijo el presidente que caiga quien caiga.* La Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, agradeció a todos los presentes este periodo como regidora, que esta agradecida con las personas que la apoyo, que se considera una mujer comprometida con las causas sociales, que le gusta ayudar a la gente, que ama a Sayula, y con respecto a lo mencionado por la regidora está a favor de defender siempre a las mujeres, porque cuando ella inicio en la política no había mujeres, pero que hoy existe ya una paridad y que los derechos se tienen que hacer valer, y no debe permitirse que se hago algo en contra de las mujeres. **Manifestado lo anterior** el Pleno del Honorable **Ayuntamiento** Constitucional de **Sayula, Jalisco**, por **unanimidad** de **11** (once) **votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Presidente Municipal Interino, la Licenciada Alejandra Michel Munguía en su carácter de Síndica Interina, y los Regidores, Medico Benjamín Bonilla Maciel, Licenciada Irene Rodríguez Ramírez, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Luis Almejo Santos, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; quienes son la totalidad de sus integrantes; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**: **PRIMERO.** Se **autoriza** el otorgar **licencia por tiempo indefinido** a la **Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña**, para **separarse** del cargo de **Regidora de Representación Proporcional** de este Ayuntamiento, con efectos a **partir** del **4** (cuatro) de **mayo** de **2021** (dos mil veintiuno); tal y como lo solicita en su escrito presentado por la edil con fecha 16 (dieciséis) de abril de 2021 (dos mil veintiuno) y de conformidad a lo establecido por el artículo 42-Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. **SEGUNDO.** En consecuencia, se **ordena** al Secretario General, **convoque** al Ciudadano **José de Jesús Lugo López,** en su carácter de Regidor Suplente de la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA GENERAL

Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña; por ocupar **la segunda posición** de la Planilla de candidaturas registrada por el Partido Revolucionario Institucional ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en las elecciones ordinarias de 2018 dos mil dieciocho; ello a efecto de que **se integre** como **Regidor esté Ayuntamiento**, a **partir** del **4** (cuatro) de **mayo** de **2021** (dos mil veintiuno), previa toma de la protesta de ley. Lo anterior, se acuerda con base en la Constancia de Asignación de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, para el periodo comprendido del 1° (primero) de octubre de 2018 (dos mil dieciocho) al 30 (treinta) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de fecha 10 (diez) de julio de 2018 (dos mil dieciocho); así como del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que resuelve las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a Munícipes que presento el Partido Revolucionario Institucional, para el proceso electoral concurrente 2017 (dos mil diecisiete)-2018 (dos mil dieciocho); Y con fundamento en lo establecido por el artículo 24, párrafo 8, del Código Electoral del Estado de Jalisco, que establece el procedimiento para suplir la ausencia de los Regidores de Representación Proporcional. **TERCERO.** En consecuencia, de la **licencia** por **tiempo indefinido**, concedida a la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña y que fue aprobada en la presente sesión; en términos de lo establecido por los artículos 115 y 128 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 72 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 24, párrafo 8, del Código Electoral del Estado de Jalisco; se **procede** a **tomar** la **protesta** de **ley** por conducto del Presidente Municipal Interino, al **ciudadano José de Jesús Lugo López**; quien fue convocado y habrá de desempeñar el **cargo de Regidor** del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco. Misma que se desahogó en los términos siguientes: ¿Protesta usted desempeñarse leal y patrióticamente como **Regidor** del Honorable **Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco**, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de una y otra emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la nación, del estado y del municipio?; a lo que el interpelado contesto: "si protesto"; el Presidente Municipal continuo, "si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden". Protestado que fue el cargo, el nuevo Regidor se integran al Ayuntamiento una vez iniciada la licencia de aquella a quien suple. * **Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente sesión extraordinaria cuando son las 11:27 (once horas con veintisiete minutos) del día 3 (tres) de mayo del año 2021 (dos mil veintiuno). ---------- CONSTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA GENERAL